

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 9/16

Rawson (Chubut), 14 de enero del 2016

VISTO: El Expediente N° 34453, año 2015, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 6/16 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Trevelin no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Septiembre y Octubre del Ejercicio 2015.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Ex Intendente: Lic. Leila Yasmin ASSEF; Ex Subsecretaria de Hacienda: Sra. Lidia Edith CASAROSA, Ex Director de Rentas: Sr. Walter ROLDAN; Intendente actual: Sr. Oscar ALEUY; Secretaria de Hacienda actual: Sr. Alexis Hernán GILIO y Secretario de Gobierno actual: Sr. Alberto José TORRES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Trevelin Ex Intendente: Lic. Leila Yasmin ASSEF; Ex Subsecretaria de Hacienda: Sra. Lidia Edith CASAROSA, Ex Director de Rentas: Sr. Walter ROLDAN; Intendente actual: Sr. Oscar ALEUY; Secretaria de Hacienda actual: Sr. Alexis Hernán GILIO y Secretario de Gobierno actual: Sr. Alberto José TORRES a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Septiembre y Octubre del Ejercicio 2015 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. IRMA BAEZA MORALES

